RESOLUCIÓN NÚMERO 3471 DE 2018

(octubre 12)

por la cual se ajustan los valores de las rentas constitutivas de los recursos de capital.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.5. del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.5. del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis), en su sesión del 3 de octubre de 2018, emitió concepto previo favorable sobre el ajuste del valor de las rentas constitutivas de los recursos de capital.

Que este ajuste no modifica el monto de los recursos de capital aprobado en la Ley 1815 del 7 de diciembre de 2017, "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018", por $68.252.521.925.298.00,

RESUELVE:

Disposiciones Generales

Artículo 1°. *Valores ajustados.* El valor ajustado de las rentas constitutivas de los recursos de capital, expresados en pesos, será el siguiente:

2.2		Excedentes financieros de entidades descentralizadas	2.988.640.062.898
2.4		Rendimientos financieros	1.930.902.079.303
2.5		Recursos de crédito externo	17.720.000.000.000
2.6		Recursos de crédito interno	43.100.000.000.000
2.7		Otros recursos de capital	7.744.315.219.052
2.8		Reintegros y otros recursos no apropiados	567.546.743.503
2.9		Recuperación de cartera	201.117.820.542
	Total recursos de Capital de la Nación		68.252.521.925.298

Artículo 2°. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional –Ministerio de Hacienda y Crédito Público–, en uso de la facultad otorgada por el segundo inciso del artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015 realizará las correcciones a los recursos afectados por lo ordenado en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación. Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a 12 de octubre de 2018.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

(C. F.).

Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 50.749 del miércoles 17 de octubre del 2018 de la Imprenta Nacional (www.imprenta.gov.co)